UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 019 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1054-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 455-2020-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 340-2020-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, el Memorando N° 088-2019-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 012-2019-DAMH-FCSA-UNSCH del Departamento Académico de Medicina Humana sobre ratificación de nombramiento del Q.F. Hugo Roberto Luna Molero; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha cumplido con el proceso de evaluación para la ratificación de nombramiento del Q.F. Hugo Roberto Luna Molero, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Decanal N° 093-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 29 de enero de 2019, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento del Q.F. Hugo Roberto Luna Molero como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017;

Que, a través del Memorando N° 340-2020-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Q.F. Hugo Roberto Luna Molero como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 019 -2021-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Q.F. HUGO ROBERTO LUNA MOLERO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz